



Plebiscito de la seguridad social

Insostenibilidad, expropiación
y populismo

18 de octubre de 2024 - Boletín Macroeconómico N°51



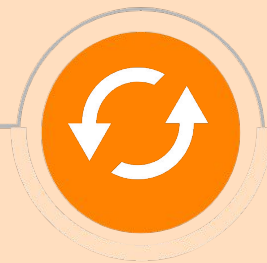
¿QUÉ SE PROPONE?



Topear la edad de jubilación: “Las personas tendrán derecho al acceso a la causal jubilatoria común a los 60 años de edad y 30 años de servicios”



Igualar pasividades bajas al SMN: “Ninguna jubilación, ni pensión podrá ser menor al valor del Salario Mínimo Nacional (SMN)”



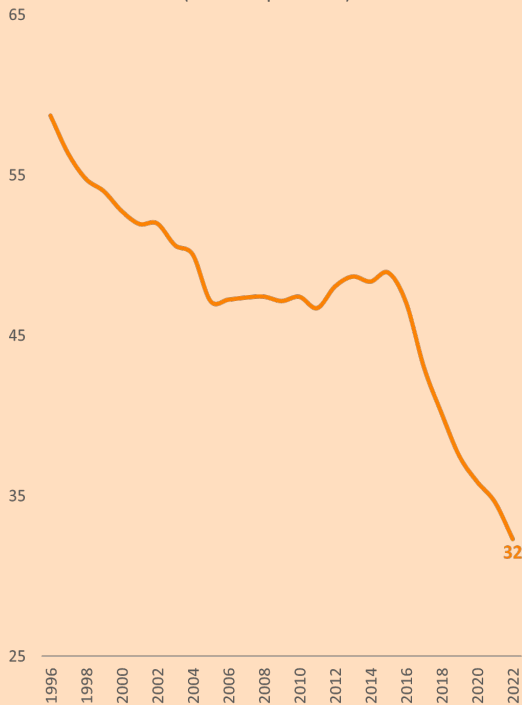
Revertir la reforma de 1996: “Quedan prohibidos los sistemas de ahorro individual con destino jubilatorio”.



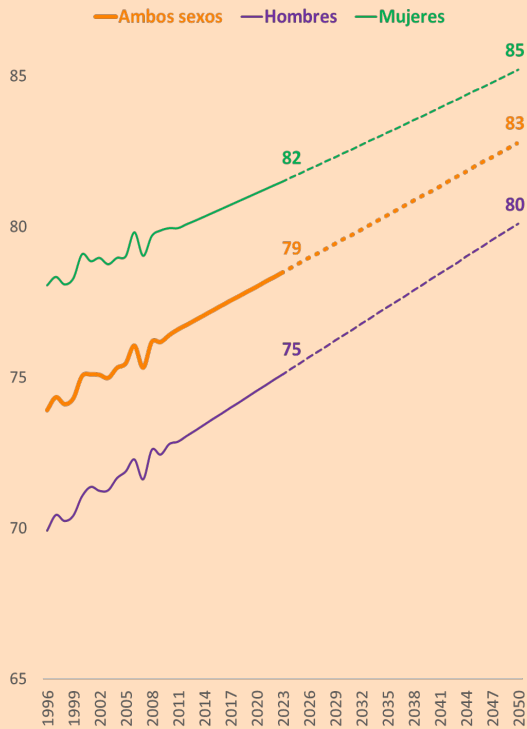
DIAGNOSTICO

NACIMIENTOS

(miles de personas)

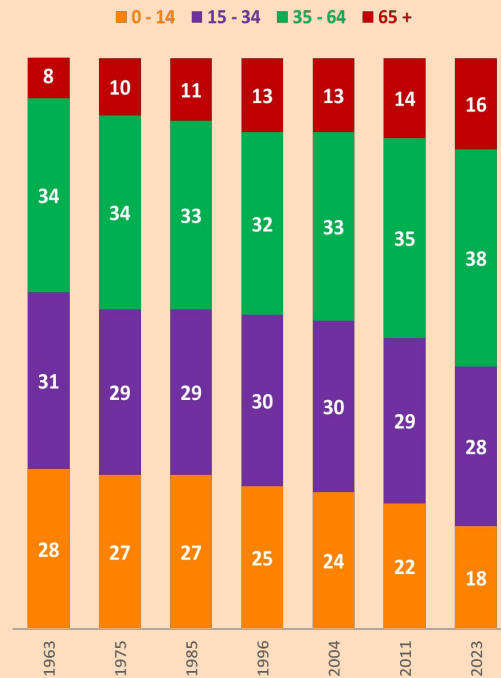


ESPERANZA DE VIDA AL NACER



ESTRUCTURA POBLACIONAL

(según grupo etario, %)

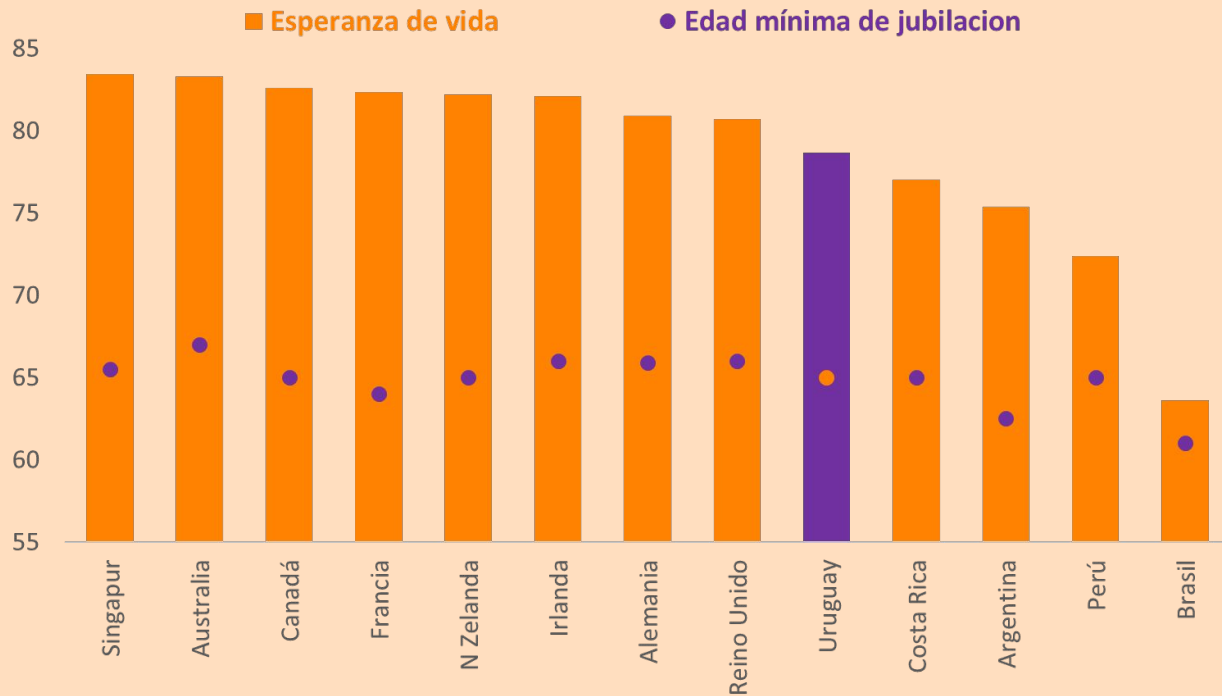


Nota: proyecciones de esperanza de vida según Censo 2011
Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y MSP



La **disminución en la natalidad** en conjunto con un **aumento en la esperanza de vida** al nacer han llevado a **cambios en la estructura poblacional** de Uruguay. En las últimas décadas hubo un aumento consistente de la población mayor a 65 años.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER Y EDAD DE JUBILACIÓN

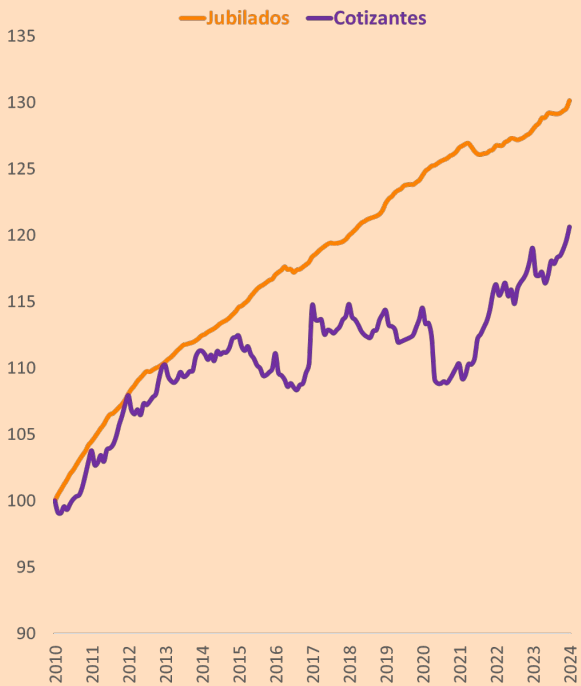


La edad mínima de jubilación en Uruguay está alineada con las tendencias globales y condice con la esperanza de vida al nacer.

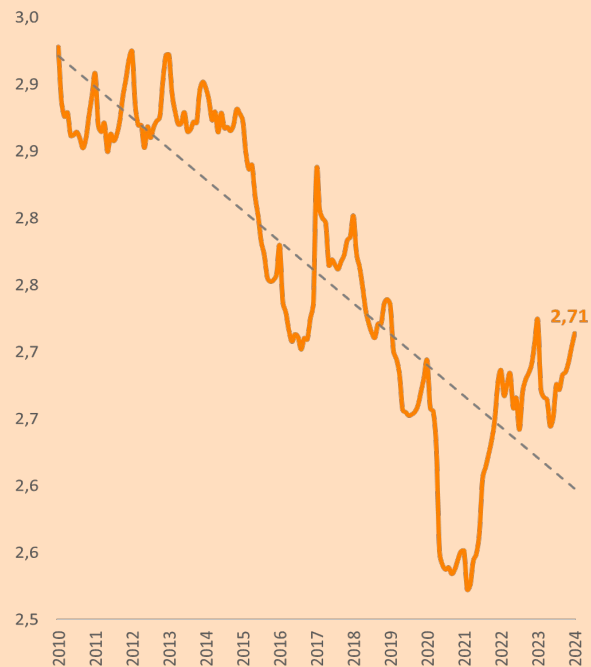
Bajar la misma supone ir contra las propias tendencias demográficas y “atarse de manos” al fijarse en la Constitución.

PERSONAS COTIZANTES Y JUBILACIONES EN BPS

(índice 100 = ene-2010)



RELACIÓN COTIZANTES / JUBILADOS



Fuente: Elaboración propia en base a datos de BPS

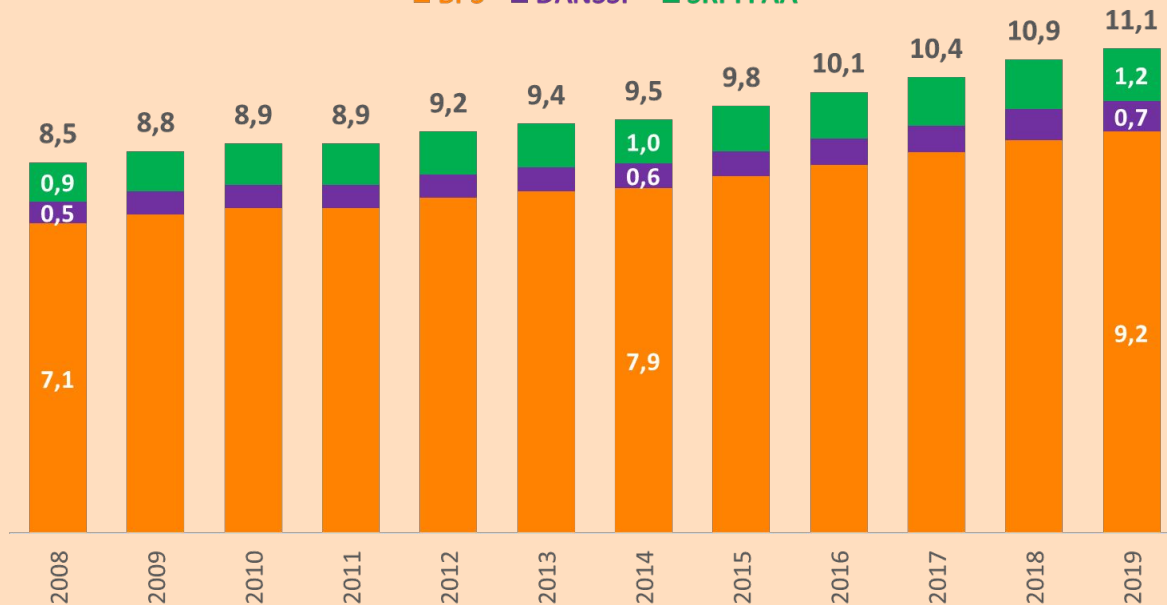
En 2023, tras un ascenso constante durante los últimos años, **el total de jubilados por el BPS alcanzó los 484 mil.** En tanto, el aumento de personas cotizantes fue irregular y en menor medida.

La combinación de ambos factores llevó a una **disminución en la relación entre personas cotizantes y jubilados,** lo cual se amplifica si se tiene en cuenta las pensiones por sobrevivencia.

GASTO EN PASIVIDADES

(% del PIB)

■ BPS ■ DANSSP ■ SRPFFAA



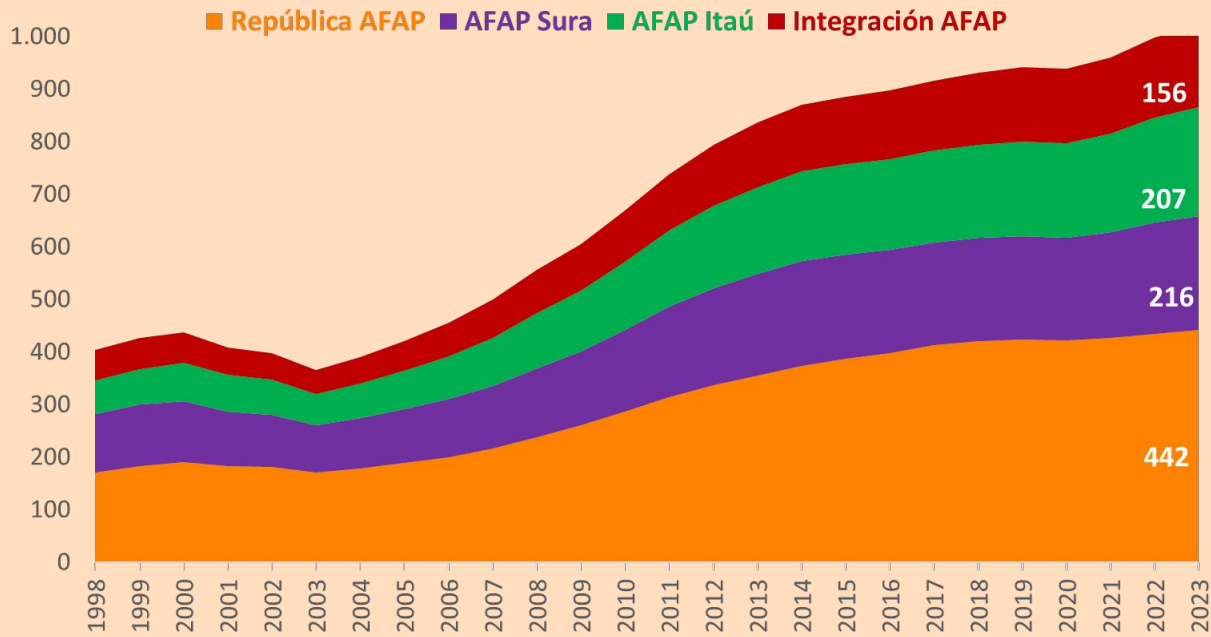
Fuente: Elaboración propia en base a datos de BCU, BPS y MEF.

El aumento del gasto previsional se asocia tanto a un crecimiento de las prestaciones como el número de beneficiarios.

Los cambios demográficos en curso, combinado con el alto nivel de gasto previsional del que se parte, implicaría que **la seguridad social ocupe un espacio fiscal creciente.**

Según estimaciones, de aprobarse la reforma el gasto de BPS ascendería al menos a 15% del PIB para 2045.

ACTIVOS AFILIADOS A AFAP (promedio anual, miles de personas)

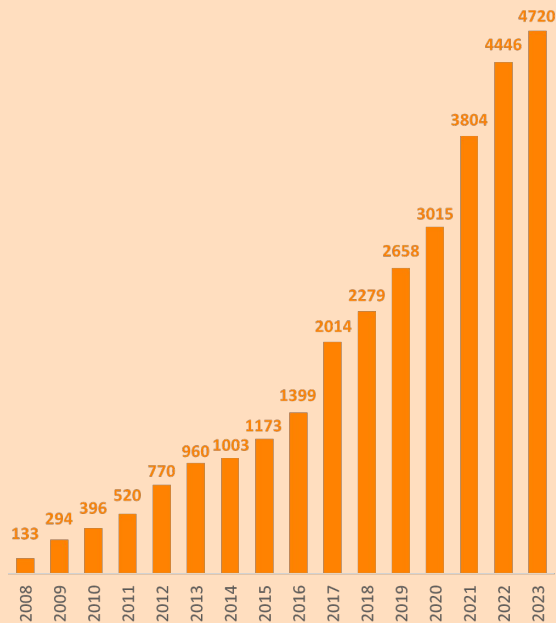


El sistema de ahorro individual comprende un millón y medio de personas afiliados, con un ahorro total de USD 21.500 millones (27% del PIB).

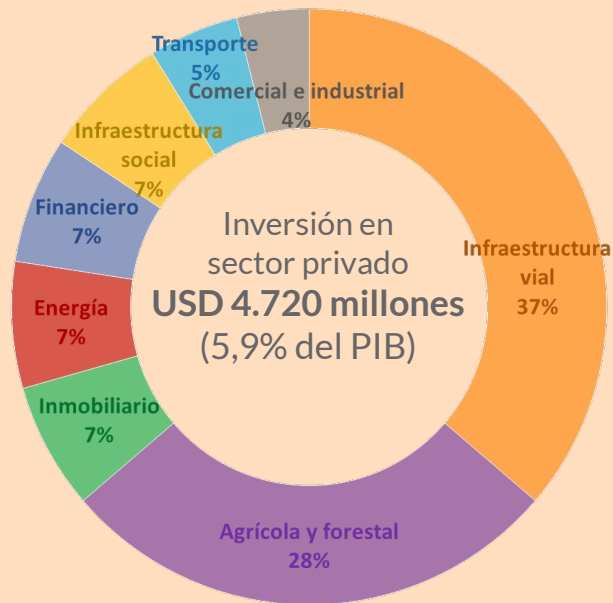
Su eliminación implica un daño confiscatorio a la propiedad privada, abriendo la posibilidad de juicios al Estado, por parte de los trabajadores, así como las AFAPs.

INVERSIÓN AFAP EN SECTOR PRODUCTIVO

(millones de USD)



(por sector de actividad)

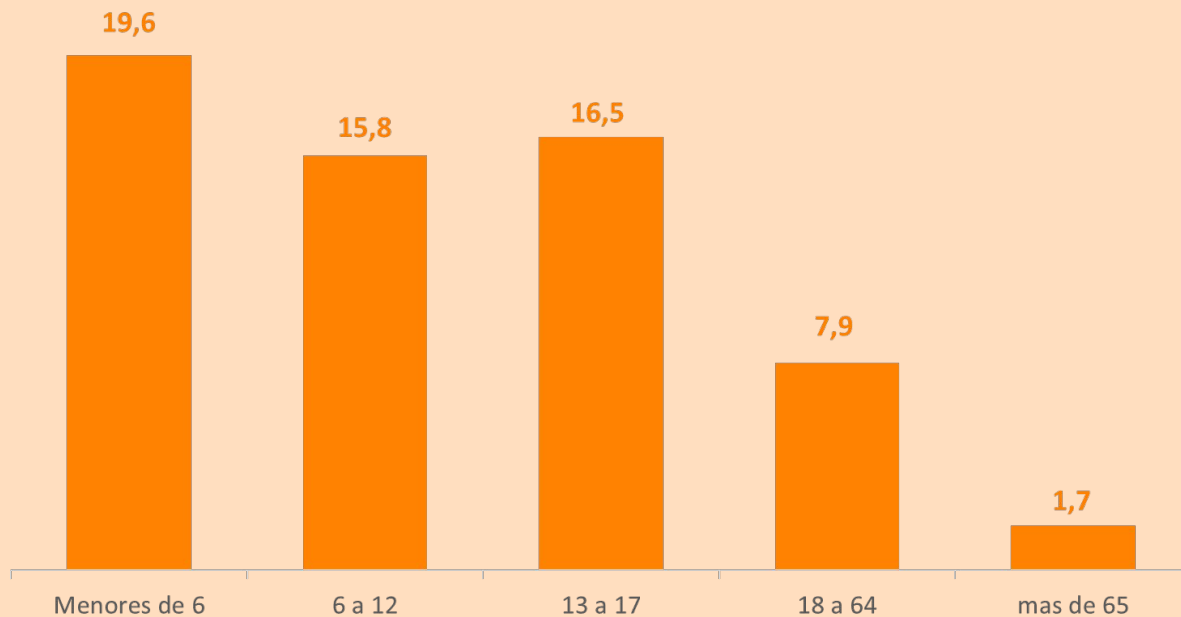




Una parte creciente de las **inversiones de AFAP se dan en el sector productivo** uruguayo. Esto implica la generación directa de puestos de trabajo en múltiples rubros; como vialidad, agricultura y forestación. **La eliminación del pilar de ahorro privado conduciría indudablemente a la destrucción de empleo.**

INCIDENCIA DE LA POBREZA EN PERSONAS

(según tramo etario, % sobre la población total)





La propuesta de reforma constitucional implica una asignación de recursos con sesgo pro-adulto en detrimento de niños y adolescentes. **Supone destinar más al grupo etario con menor nivel de pobreza, postergando la primera infancia.**

EFFECTOS



OTRAS DERIVADAS ECONÓMICAS

Disrupciones en el sistema financiero

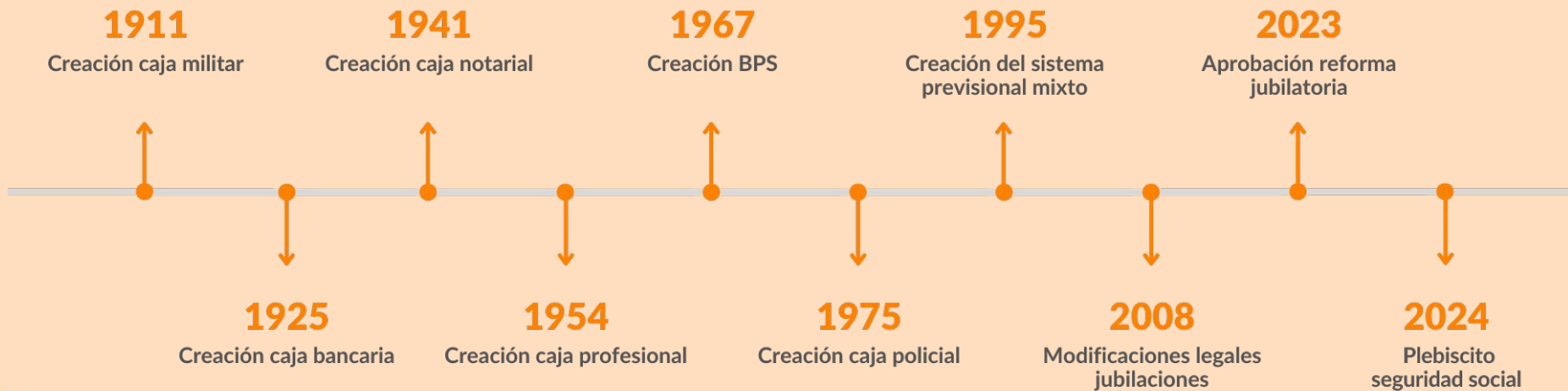
- Por el tamaño e importancia de las AFAP como actores institucionales del sistema financiero.

Posible pérdida del grado inversor

- Aumento en el riesgo país en al menos 100 pbs.
- Afectación negativa para la recepción de inversiones y la generación de empleo.
- Daño reputacional por cambios en las reglas de juego.

Restricciones al ahorro

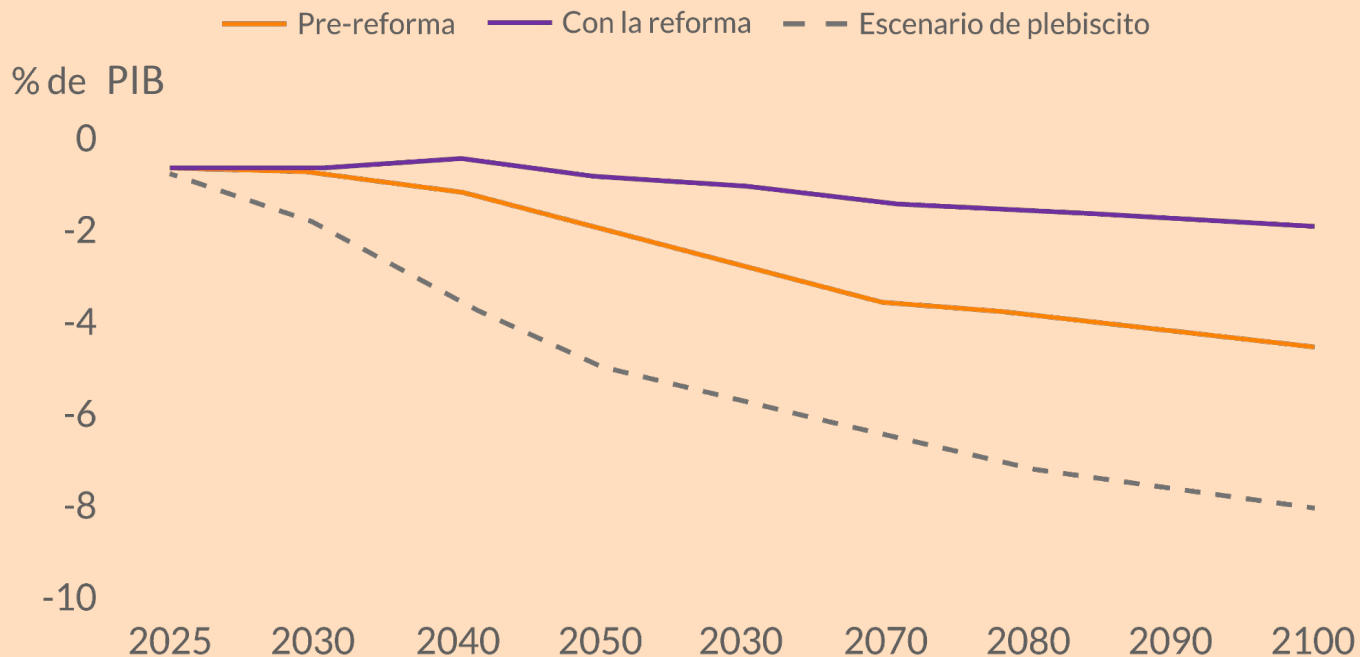
- Se impide el ahorro voluntario individual administrado con fines de lucro e incluso aquel ahorro colectivo administrado sin fines de lucro.





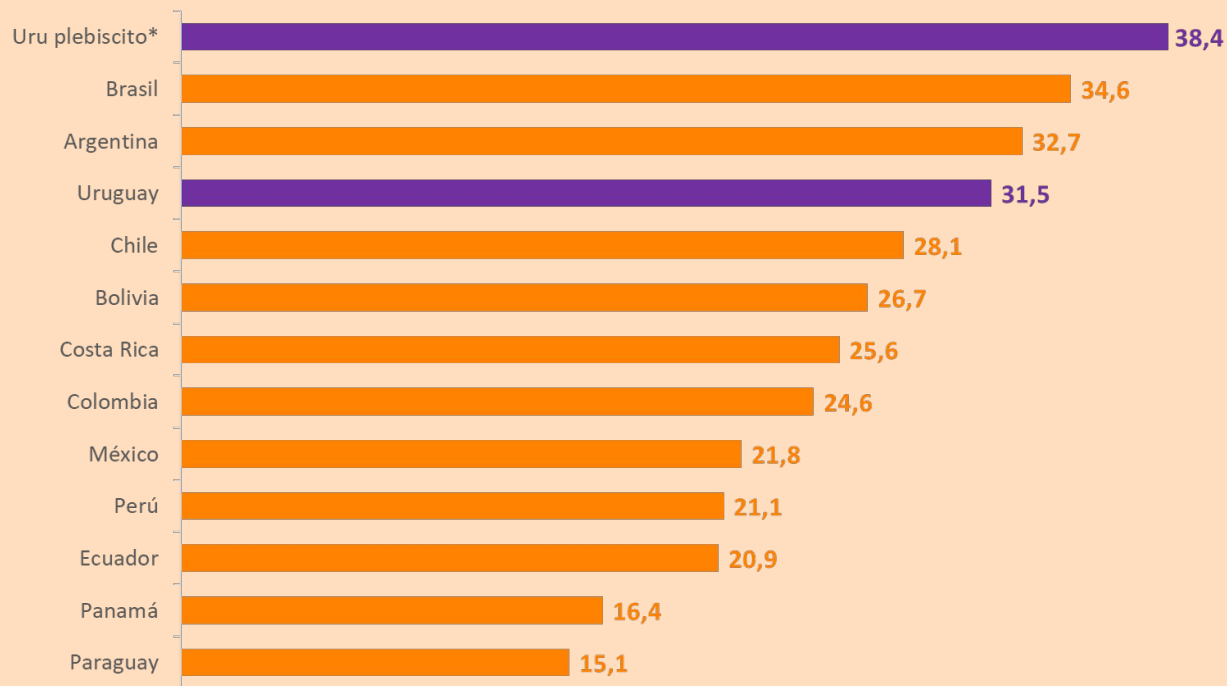
El plebiscito de la seguridad social **revierte la gradual unificación de los sistemas** recogidos en la reforma jubilatoria del 2023. De esta manera, **se mantendría la protección de subsistemas (cajas paraestatales) deficitarios.**

IMPACTO DEL PLEBISCITO EN EL DÉFICIT DEL BPS



La aprobación del plebiscito de la seguridad social llevaría a la insostenibilidad del sistema jubilatorio. Habría un **aumento instantáneo del gasto** por la equiparación de salarios mínimos con jubilaciones mínimas, estimado por el BPS en **USD 1.000 millones** (el doble del presupuesto anual del Ministerio del Interior). Por su parte, la flexibilización en las condiciones de retiro y la absorción del BPS del total de pasividades (dada la eliminación de las AFAP), tiene efectos en el mismo sentido. Inequivocamente, conduce a un **aumento del déficit de BPS.**

PRESIÓN FISCAL EQUIVALENTE (como % del PIB)



* Estimación en base a un aumento del IVA hasta 35%
Fuente: Elaboración propia en base a datos de BID

Si el aumento del gasto se financiará con IVA, este debería escalar al menos hasta el 35%, según Saldain. El aumento de 13 pp se debe a que BPS debería recibir 20 puntos de IVA, en lugar de los actuales 7. El aumento en la carga tributaria sería tal que Uruguay pasaría a tener la mayor presión fiscal de la región.

También podría financiarse con aumento de los aportes personales, o una combinación de ambos.

EN SÍNTESIS, 10 RAZONES PARA NO VOTAR EL PLEBISCITO

1. Reversión de una las principales políticas de estado desde el retorno democrático.
2. La confiscación de ahorros individuales atenta contra la propiedad individual.
3. Topear la edad de retiro es ir contra las tendencias demográficas.
4. La insostenibilidad financiera del sistema llevará a aumentar impuestos.
5. Postergación de recursos en áreas prioritarias e inequidad intra e intergeneracional.
6. Incerteza jurídica y daño reputacional ponen en jaque principal activo del país.
7. Afectación del crecimiento potencial, el empleo, los salarios y las jubilaciones reales.
8. Disrupciones en los mercados: tasas de interés, dólar y pérdida del grado inversor.
9. No imitar el camino que el kirchnerismo argentino tomó en 2008.
10. Ninguno de los principales candidatos a la presidencia lo apoya.



Por todo lo anterior, **desde el CED convocamos a no votar el plebiscito de la seguridad social** el próximo 27 de octubre. Las propuestas incluidas en la papeleta no hacen más que alejarnos del país desarrollado que pretendemos ser, afectando nuestro futuro económico y perjudicando principalmente a las generaciones más jóvenes.

A VECES HAY QUE SABER DECIR QUE NO.

CED

BOLETÍN MACROECONÓMICO



2024

CONOCÉ MÁS EN WWW.CED.UY
¡SEGUINOS EN LAS REDES!

